

DECRETO N° 1804

LA REINA, 24 SEP 2015

VISTOS: Numero de Orden 1027/1803, de fecha 23 de Septiembre de 2015, de la Oficina de Partes, con el conforme del señor Administrador Municipal, que adjunta Carta de fecha 15 de Septiembre de 2015, de don Jaime Vidal Barra, Jefe de Marketing Corporativo de El Volcán, que solicita autorización para la entrega de volantes referente a la existencia de su tienda ubicada en Mall Plaza Egaña; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.045, de fecha 3 de Junio de 2015 y Decreto Alcaldicio N° 1194, de fecha 19 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a EL VOLCAN, representada para estos efectos por don Jaime Vidal Barra, Jefe de Marketing Corporativo, para la entrega de volantes referente a la existencia de su tienda ubicada en Mall Plaza Egaña, desde la acera sin bajar a la calzada, y para la entrega de volantes puerta a puerta, de acuerdo al siguiente calendario:

• **VOLANTEO EN SUCURSAL:**

FECHAS 26 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015
3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2015
LUGAR INTERSECCIONES DE LAS CALLES AV. OSSA Y AV. LARRAÍN

• **VOLANTEO PUERTA A PUERTA:**

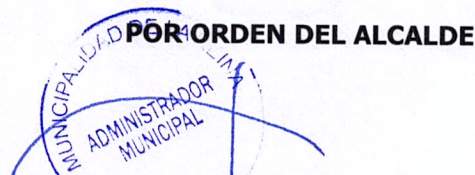
FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1° DE OCTUBRE DE 2015
7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2015
PERÍMETRO AVENIDA OSSA, SIMÓN BOLÍVAR, AV. PEPE VILA, AV. BLEST GANA Y CONTINUACIÓN AV. LOS LAURELES.

2. El interesado deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 2 U.T.M., por distribución en la vía pública, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo 14, N° 6, y de 3 UTM, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo 14, N° 12, por distribución puerta a puerta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL